



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00061039- -UNC-ME#FA

VISTO

El proyecto de Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Teatro, (orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatralógica) aprobada por Res. HCD FFYH N°: 663/2011 y rectificatorias – Resolución Ministerial 1857/2014 -rectificatoria 895/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FA se aprobó el Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Teatro.

Que el Trabajo Final de Licenciatura (TFL) es uno de los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Teatro.

Que el Área Jurídica Académica, en orden 32, realiza observaciones respecto al Reglamento y lo remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su consideración.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite Dictamen DDAJ-2021-68603-E-UNC-DGAJ#SG, para que la Facultad de Artes rectifique algunos puntos del Reglamento, previa elevación al Honorable Consejo Superior.

Que en orden 50 toma conocimiento de las actuaciones la Sra. Decana.

Que el Secretario de Consejo informa que la Comisión Asesora del Departamento Académico de Teatro ha revisado y modificado los puntos observados y ha decidido mantener el uso del lenguaje inclusivo tal cual fue propuesto y acordado.

Que la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento estudian lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y realizan las modificaciones necesarias.

Que en sesión ordinaria, del día 30 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FA y modificar los siguientes artículos: 3 –

14 – 16 – 17 – 18 – 21 – 22 – 24 – 26 – 29 – 30 – 32 - 36 – 37 – 41 – 42 – 43.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Texto Ordenado de la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FA, Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Teatro (orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatralógica) aprobada por Res. HCD FFYH N°: 663/2011 y rectificatorias – Resolución Ministerial 1857/2014 -rectificatoria 895/2018, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.